NORMATIVA TÉCNICA DE EXAMEN HAPKIDO

PROGRAMA OFICIAL DE EXAMENES DE CINTURONES NEGROS DE 1º A 5º DAN - 2025







Índice

Preámbulo2					
Artículo 1					
1.	Normativa para los exámenes.	4			
Artíc	Artículo 2				
2.	El Tribunal de Grados	6			
Artíc	Artículo 38				
3.	El/La Delegado/a Nacional	8			
Artículo 49					
4.	Requisitos a cumplir por todos los/las aspirantes	9			
Programa de Examen de 1 ^{er} a 5º Dan13					
Intr	roducción	13			
DA	NJON JO JOP BOP [단전 호흡법] – Técnicas / Métodos de respiración.	14			
СН	IGUI SUL [치기술] – Técnicas de ataque / golpeo.	14			
JO	K SUL [족술] – Técnicas de patadas.	16			
NA	KBOP SUL [낙법술] – Técnicas de caídas y rodamientos.	20			
DO	NCHIGUI SUL [던지기술] – Técnicas de proyecciones y barridos.	21			
ко	CHONG SUL [고정술] – Técnicas de inmovilización y control.	22			
НО	SIN SUL [호신술] – Defensa Personal.	23			
Resu	ıltado del Examen	27			





















Preámbulo

Los grados de cinturón negro, los cuales tienen validez Nacional, corresponde su reglamentación y concesión en exclusiva para España, a la Real Federación Española de Taekwondo y su Departamento de Hapkido, de acuerdo con el artículo 4, punto D, de los Estatutos de la Federación Española de Taekwondo.

- Las tasas correspondientes a estos grados serán fijadas por la Asamblea General de la Real Federación Española de Taekwondo, respetando los criterios establecidos por el Departamento de Hapkido.
- Los grados inferiores a cinturón negro 1er Dan, son competencia exclusiva de la Real Federación Española de Taekwondo Departamento de Hapkido y por delegación de ésta, podrán ser otorgados por los/las entrenadores/as deportivos o federativos debidamente cualificados de los clubes federados o en su defecto por un Tribunal de la Federación Territorial correspondiente, compuesto este por un/a Entrenador/a Deportivo Nivel 2 de Hapkido o Entrenador/a Federativo Nivel II de Hapkido y el/la profesor/a del aspirante. A dicho examen podrán presentarse todos los/las alumnos/as que se encuentren en posesión de la licencia anual nacional federativa en vigor, y el oportuno permiso del/la profesor/a del mismo en el caso de ser un Tribunal ajeno al club el que lo realice. Las tasas correspondientes a estos grados podrán ser percibidas por la Federación Territorial correspondiente, en la cuantía que la Asamblea General que determine.
- Los/Las Entrenadores/as Deportivos Nivel 2 de Hapkido y los/las Entrenadores/as Federativos Nivel II de Hapkido con colegiaturas en vigor, y en un club al corriente de todas sus obligaciones federativas, podrán otorgar hasta los grados de cinturón negro 1^{er}, 2º y 3^{er} Dan, si cumplen con los siguientes requisitos:
 - O Para 1^{er} Dan y 1^{er} Pum: Ser Entrenador/a Federativo Nivel II de Hapkido o Entrenador/a Deportivo Nivel 2 de Hapkido, tener licencia nacional y colegiatura en vigor, disponer mínimo del 3^{er} Dan y haber realizado el seminario de actualización de examen de Hapkido de cinturones negros por clubes.
 - Para 2º Dan y 2º Pum: Ser Entrenador/a Federativo Nivel II de Hapkido
 Entrenador/a Deportivo Nivel 2 de Hapkido, tener licencia nacional y





















colegiatura en vigor, disponer mínimo del 4º Dan y haber realizado el seminario de actualización de examen de Hapkido de cinturones negros por clubes.

- Para 3^{er} Dan y 3^{er} Pum: Ser Entrenador/a Federativo Nivel II de Hapkido o Entrenador/a Deportivo Nivel 2 de Hapkido, tener licencia nacional y colegiatura en vigor, disponer mínimo del 5º dan y haber realizado el seminario de actualización de examen de Hapkido de cinturones negros por clubes.
- Los/Las Entrenadores/as Deportivos Nivel 1 de Hapkido y Entrenadores/as Federativos Nivel I de Hapkido, en las mismas condiciones de los/las Entrenadores/as Deportivos Nivel 2 de Hapkido y Entrenadores/as Federativos Nivel II de Hapkido, podrán otorgar grados hasta cinturón azul inclusive. Los/Las Monitores/as de Hapkido, en las mismas condiciones de los anteriores, solo y exclusivamente podrán ejercer como profesores/as ayudantes, pero no tendrán la facultad de firmar grados de ningún tipo, según acuerdos de la Asamblea General de la Real Federación Española de Taekwondo Departamento de Hapkido.
- Los/Las Entrenadores/as Nacionales de Taekwondo que hayan obtenido su titulación anterior al año 2.014 y con Cinturón Negro 5º Dan de Hapkido, contarán con los mismos derechos federativos que los disfrutados en este reglamento por los/las Entrenadores/as Deportivos Nivel 2 de Hapkido o Entrenadores/as Federativos Nivel II de Hapkido. Esta consideración se encuentra en periodo transitorio hasta 31 de diciembre de año 2025. A partir de 2026 será obligatorio tener la titulación correspondiente de Hapkido.





















Artículo 1

1. Normativa para los exámenes.

- 1.1. Los exámenes podrán celebrarse en cualquier punto de la geografía española, siempre que la territorial que los organice por delegación de la Real Federación Española de Taekwondo (R.F.E.T.) goce de la infraestructura administrativa y técnica necesaria.
- 1.2. Los exámenes los podrán organizar todas aquellas federaciones territoriales que y por escrito lo soliciten en impreso reglamentario para este efecto a la R.F.E.T., antes del día 15 de diciembre del año anterior a su realización y el cual deberá de ser aprobado por la Asamblea General de la R.F.E.T., previo informe de la Escuela Nacional de Enseñanza, para su inclusión en el Calendario Nacional de Actividades.
- 1.3. La Escuela Nacional de Enseñanza propondrá a la Junta Directiva y Asamblea General de la R.F.E.T. la concesión o autorización de la organización de los exámenes, así como la confección y distribución de éstos en el calendario nacional, siguiendo un criterio de rotación entre las distintas autonomías, siempre que se cumpla lo estipulado en el apartado 1.1. En casos puntuales también se podrán organizar otros excepcionalmente, siempre y cuando sean autorizados por la Real Federación Española de Taekwondo Departamento de Hapkido.
- 1.4. La propuesta escrita de la solicitud deberá contener la circular del examen; así como la propuesta de los técnicos que formarán parte del tribunal de grados. Esta propuesta deberá de tener entrada en el registro de la R.F.E.T. y comunicación a la Escuela Nacional de Enseñanza, treinta (30) días antes de la fecha de celebración. En el caso de tener que modificarse una de las fechas previstas en el Calendario Nacional aprobado por la Asamblea General, la Federación Territorial afectada lo comunicará por escrito argumentando los motivos para que la Escuela Nacional de Enseñanza eleve la consulta si procede a los órganos pertinentes y de gobierno de la Real Federación Española de Taekwondo.





















- 1.5. La Federación Territorial organizadora tendrá la obligación de recoger y revisar la documentación de los/las aspirantes, no admitiendo a aquellos/as deportistas que la presenten incompleta o que no cumplan los requisitos establecidos en esta normativa, siendo responsable de su incumplimiento la territorial organizadora, lo que implicaría, sin perjuicio de las sanciones disciplinarias a que hubiese lugar, la retirada de la autorización para celebrar posteriores exámenes.
- 1.6. El incumplimiento por parte de los/las aspirantes de cualquier requisito de los tipificados en la presente normativa supondrá la anulación de todos los derechos de examen, así como la no recuperación de cantidad alguna de las realizadas en el pago de los derechos del mismo.
- 1.7. El/La aspirante que considere dañado sus derechos podrá y mediante escrito, denunciarlo a la Escuela Nacional de Enseñanza de la Real Federación Española de Taekwondo Departamento de Hapkido, para que esta lo resuelva y si procede a su vez, lo eleve al Órgano Disciplinario Deportivo competente.
- 1.8. El resultado emitido por el Tribunal de Grados en el examen será FIRME, y contra el mismo solo cabe el recurso de revisión de examen ante la Escuela Nacional de Enseñanza (E.N.E.), en un plazo no superior a siete (7) días hábiles desde la fecha de su celebración. En el caso de presentarse el citado recurso la E.N.E. procederá al estudio de la reclamación, la cual por otra parte deberá de estar debida y perfectamente argumentada y documentada, aportando para ello toda la documentación y pruebas que para ello sean necesarias, para su posterior resolución y dictamen. La E.N.E. resolverá en el plazo de 30 días, lo que en derecho proceda, o lo elevará al órgano disciplinario que corresponda, comunicándoselo al interesado en el plazo de 45 días. En caso de disconformidad, el/la interesado/a podrá interponer recurso ante las instancias superiores a que la Ley le da derecho.
- 1.9. En el caso de las Islas Canarias y debido a la distancia, se les otorga estatus especial en la solicitud de organización de exámenes de Dan y Pum.





















Artículo 2

2. El Tribunal de Grados

- 2.1. El Tribunal de Grados será nombrado por la Real Federación Española de Taekwondo, previo estudio de la propuesta de la Territorial organizadora, la cual y en el impreso oficial de solicitud propondrá tres titulares y dos suplentes. Los/Las propuestos/as deberán ser Entrenadores/as Deportivos Nivel 2 de Hapkido o Entrenadores/as Federativos Nivel II de Hapkido y haber realizado con aprovechamiento los oportunos Seminarios de Actualización Técnica, que son organizados por la R.F.E.T. para tal fin.
- 2.2. El grado mínimo de todos los/las componentes del Tribunal, deberá de ser siempre **un grado mayor del más alto** de los que se otorguen en el examen.
- 2.3. Cada uno de los/las componentes del Tribunal puntuará la ejecución técnica de los/las aspirantes en el modelo oficial nacional que para tal fin existe, anotando los fallos con el fin de que el/la interesado/a pueda corregirlos. El impreso deberá de estar firmado y con la calificación que le haya sido otorgada en cada una de las pruebas. Asimismo, el impreso deberá de ser recogido por el/la Secretario/a del Tribunal el/la cual pasará al acta la nota definitiva y entregando el impreso con los resultados en el mismo momento.
- 2.4. La uniformidad será obligatoria para todos los/las miembros del Tribunal de Grados, siendo este el siguiente:
 - Periodo cálido (15 de mayo a 15 de octubre): Camisa blanca de manga corta, pantalón gris, corbata azul.
 - Periodo frio (15 de octubre a 15 de mayo): Chaqueta azul marino, camisa blanca de manga larga, pantalón gris, corbata azul.





















2.5. El Tribunal se limitará a valorar y puntuar el examen de manera independiente por cada uno de sus miembros. No pudiendo salirse del programa técnico que este Reglamento determina, ni hará correcciones a los/las aspirantes, sin perjuicio de hacerles repetir si así lo estima oportuno, una sola vez cada ejercicio. Técnica Fundamental, por no haberlo apreciado suficientemente o bien porque no lo haya efectuado correctamente. La función del tribunal es juzgar y calificar, no enseñar.





















Artículo 3

3. El/La Delegado/a Nacional

- 3.1. El/La delegado/a designado/a por la Escuela Nacional de Enseñanza de la R.F.E.T. presidirá el Tribunal de Grados, velará para que la Territorial organizadora y el propio Tribunal cumpla la normativa vigente, levantará acta de todos aquellos incidentes que ocurran en el transcurso del examen y elevará a la R.F.E.T. Departamento Nacional de Hapkido. Dicha acta con el fin de que se tomen las medidas oportunas para solucionar cualquier irregularidad o injusticia ocurridas en el transcurso del mismo. Se ocupará de recoger y custodiar las documentaciones de los aspirantes, actas originales y liquidación económica que en este momento determine la normativa vigente de la R.F.E.T., hasta su total entrega de las mismas. Asimismo, el/la Delegado/a Nacional ante un caso de extrema gravedad podrá suspender la actividad pasando informe por escrito a los Órganos Directivos y Disciplinarios de la R.F.E.T.
 - 3.1.1. Si el/la Delegado/a Nacional no fuese nominado por la E.N.E. 15 días antes de la celebración de la actividad, lo será por defecto el propio presidente de la Real Federación Territorial organizadora.
- 3.2. El/La Delegado/a Nacional será el/la representante legal de la R.F.E.T. en el examen o actividad nacional para la que haya sido nominado.





















Artículo 4

4. Requisitos a cumplir por todos los/las aspirantes

- 4.1. Los tiempos mínimos establecidos de permanencia en cada grado o DAN serán los estipulados en el reglamento de la Real Federación Española de Taekwondo
 - Departamento de Hapkido siendo los que a continuación se indican:

Titulaciones de Grado / Dan	Tiempos mínimos establecidos para cada	Edades mínimas establecidas para
Grado / Dail	examen	examen
De Rojo a 1 ^{er} Dan	1 año	14 años
De 1 ^{er} a 2º Dan	1 año	15 años
De 2º a 3 ^{er} Dan	2 años	17 años
De 3 ^{er} a 4º Dan	3 años	20 años
De 4° a 5° Dan	4 años	24 años
De 5° a 6° Dan	5 años	29 años
De 6° a 7° Dan	6 años	35 años
De 7° a 8° Dan	8 años	43 años
De 8° a 9° Dan	9 años	52 años
De 9º a 10º Dan		59 años

4.2. La documentación que se precisa para poder optar a examen de cualquier nivel de dan es el siguiente:

4.2.1. Para 1^{er} Dan.

- Tener 14 años o cumplirlos dentro del año natural.
- Fotocopia del carné de Grados firmado por un/a técnico debidamente titulado.
- Dos (2) licencias nacionales federativas más la actual.
- Fotocopia del D.N.I.
- Fotocopia del título de Juez de Mesa de Hapkido.
- Impreso Oficial y ficha firmada por un/a Entrenador/a Deportivo Nivel 2 o Entrenador/a Federativo Nivel II de Hapkido colegiado/a (o condiciones especiales descritas en el apartado "Preámbulo").





















4.2.2. Para 2º Dan.

- Tener 15 años o cumplirlos dentro del año natural.
- Fotocopia del carné de 1^{er} Dan.
- Licencia nacional federativa en vigor (posterior al 1^{er} Dan).
- Fotocopia del D.N.I.
- Fotocopia del título de Juez Nivel I de Hapkido.
- Impreso Oficial y ficha firmada por un/a Entrenador/a Deportivo Nivel 2 o Entrenador/a Federativo Nivel II de Hapkido colegiado/a (o condiciones especiales descritas en el apartado "Preámbulo").

4.2.3. Para 3^{er} Dan.

- Tener 17 años o cumplirlos dentro del año natural.
- Fotocopia del carné de 2º Dan.
- Una (1) Licencia Nacional federativa posterior al 2º Dan más la actual en vigor.
- Fotocopia del D.N.I.
- Fotocopia del título de Juez Nivel II de Hapkido.
- Impreso Oficial y ficha firmada por un/a Entrenador/a Deportivo Nivel 2 o Entrenador/a Federativo Nivel II de Hapkido colegiado/a (o condiciones especiales descritas en el apartado "Preámbulo").

4.2.4. Para 4º Dan.

- Tener 20 años o cumplirlos dentro del año natural.
- Fotocopia del carné de 3º Dan.
- Dos (2) Licencias Nacional federativa posterior al 3^{er} Dan más la actual en vigor.
- Fotocopia del D.N.I.
- Fotocopia del título de Juez Nivel II de Hapkido.
- Impreso Oficial y ficha firmada por un/a Entrenador/a Deportivo Nivel 2 o Entrenador/a Federativo Nivel II de Hapkido colegiado/a (o condiciones especiales descritas en el apartado "Preámbulo").

4.2.5. Para 5° Dan.

- Tener 24 años cumplidos.
- Fotocopia del carné de 4º Dan.
- Tres (3) Licencias Nacional federativa posterior al 4º Dan más la actual en vigor.
- Fotocopia del D.N.I.
- Fotocopia del título de Juez Nivel II de Hapkido.
- Impreso Oficial y ficha firmada por un/a Entrenador/a Deportivo Nivel 2 o Entrenador/a Federativo Nivel II de Hapkido colegiado/a (o condiciones especiales descritas en el apartado "Preámbulo").





















- 4.3. Los/Las aspirantes no podrán presentarse a examen si el tiempo de permanencia en el grado anterior no se encuentra dentro de los indicados como mínimos, o le falten algunos de los documentos que se estipulan en el punto 4.2.
- 4.4. Condicionamientos **obligatorios**, que deberán de cumplir **todos** los/las aspirantes **sin excepción** para presentarse al examen de Dan.
- 4.5. Uniforme del/la aspirante (Dobok). El/La aspirante deberá de presentarse al examen con el uniforme aprobado por el Departamento Nacional de Hapkido, de estilo tradicional, limpio, con chaqueta y cinturón. Podrá ser blanco o negro, blanco/negro, pudiendo a su vez llevar ribetes o rombos (en chaqueta) de diferentes colores, aunque deberá predominar el color blanco o negro. Los escudos que del Dobok serán:
 - De su club. (opcional).
 - De su territorial (opcional).
 - **Del D.N.H.** (**obligatorio**): El Escudo Oficial del D.N.H. deberá estar presente en la chaqueta. Preferiblemente en el brazo izquierdo.





Escudo Oficial D.N.H. - R.F.E.T.

Ejemplos Uniforme Aspirante

- Será un Dobok de Hapkido, con chaqueta y pantalón largos, limpio y se permite publicidad discreta en el faldón trasero por debajo del cinturón.
- No se podrá participar con cinturones de color no reconocidos por la R.F.E.T
 y D.N.H. (por ejemplo, cinturón morado).
- Los/Las competidores/as podrán llevar de forma opcional una camiseta o top debajo de la chaqueta del Dobok, teniendo en cuenta que han de ser del mismo color que el color predominante en la chaqueta.





















- Los escudos no podrán ser temporales / intercambiables (Velcro, Plástico, Adhesivos, etc...).
- La pareja del aspirante que se examine, deberá de llevar el mismo tipo de Dobok en relación con el color y el diseño.
- En caso de presentarse con cinturones de color (Kup) que sean de formato dividido (rojo-negro), los grados deberán estar bien colocados, es decir, el grado más alto permanecerá en la parte superior, quedando el grado más bajo en la parte inferior.





















Programa de Examen de 1er a 5º Dan

Introducción

El examen técnico se compondrá de los siguientes apartados:

- 1. DANJON JO JOP BOP [단전 호흡법] Técnicas / Métodos de respiración.
- 2. CHIGUI SUL [치기술] Técnicas de ataque / golpeo.
- 3. **JOK SUL** [족술] Técnicas de patadas.
 - 3.1. BOKSIK JOK SUL [복식 족술] Combinación de patadas.
- 4. NAKBOP SUL [낙법술] Técnicas de caídas y rodamientos.
- 5. **DONCHIGUI SUL** [던지기술] Técnicas de proyecciones y barridos.
- 6. KOCHONG SUL [고정술] Técnicas de inmovilización y control.
- 7. HO SIN SUL [호신술] Defensa Personal.

La ejecución del examen se realizará teniendo en cuenta ciertos aspectos, tanto técnicos como de presentación, que el/la aspirante deberá conocer y ejecutar con corrección, siendo algunos de ellos de suma importancia para conseguir el aprobado:

- a. El/La aspirante se presentará a examen con el traje reglamentario de Hapkido (ver punto 4.5 de la presente normativa), designado por la Real Federación Española de Taekwondo - Departamento de Hapkido.
- b. El aseo y la presentación será un dato a tener en cuenta por parte del tribunal.
- c. El/La aspirante deberá realizar el examen mostrando en todo momento la técnica y facilitando la visión de la misma a los/las miembros del tribunal.
- d. El/La aspirante deberá tener pleno conocimiento de cómo desarrollar y presentar su examen, mediante asistencia a los cursos especializados que su territorial desarrollará para tal efecto.
- e. Para realizar el examen, el/la aspirante deberá de contar con la ayuda de un/a compañero/a el/la cual, deberá de igual forma cumplir los requisitos establecidos de presentación, uniformidad y etiqueta.
- f. En caso de lesión tanto por parte del/la aspirante, como del/la ayudante, podría ser motivo de suspenso, si así lo estimase el tribunal.





















DANJON JO JOP BOP [단전 호흡법] – Técnicas / Métodos de respiración.

El/La aspirante deberá de conocer y ejecutar, **3 técnicas básicas** y tradicionales de respiración preparatoria típicas de Hapkido.

CHIGUI SUL [치기술] - Técnicas de ataque / golpeo.

El/La aspirante deberá de ejecutar dos repeticiones avanzando con la pierna derecha y dos con la pierna izquierda de cada una de las técnicas que el tribunal le solicite, frente al compañero:

Para primer dan:

- CHOK-KWON [측권] Puño lateral a la cabeza.
- KWANSU [관수] Punta de dedos al cuello.
- MANGCHI-KWON [망치권] Puño martillo a la cabeza.
- SUDO AN CHIGUI [수도 안치기] Golpe con canto de mano hacia adentro.
- SUDO BAKAT CHIGUI [수도 바깥치기] Golpe con canto de mano hacia fuera.
- SUDO NERIO CHIGUI [수도 내려치기] Golpe con canto de mano descendente.
- SUDO YOP CHIGUI [수도 옆치기] Golpe con canto de mano lateral.
- SUDO AP CHIGUI [수도 앞치기] Golpe con canto de mano frontal.
- PALKUP DOL-LIO CHIGUI [팔꿉 돌려치기] Golpe con codo circular.
- PALKUP BAKAT CHIGUI [팔꿉 바깥치기] Golpe con codo hacia fuera.
- PALKUP OL-LIO CHIGUI [팔꿉 올려치기] Golpe con codo hacia arriba.
- PALKUP YOP CHIGUI [팔꿉 옆치기] Golpe con codo lateral.
- PALKUP NERIO CHIGUI [팔꿉 내려치기] Golpe con codo descendente.

Para segundo dan:

- MURUP AP DOL-LIO CHIGUI [무릎 앞돌려차기] Golpe circular con la rodilla al frente.
- MURUP AP CHIGUI [무릎 앞차기] Golpe frontal con la rodilla.





















- MURUP AN CHIGUI [무릎 안차기] Golpe al interior con la rodilla.
- MURUP NERIO CHIGUI [무릎 내려차기] Golpe descendente con la rodilla.
- MURUP DOL-LIO CHIGUI [무릎 돌려차기] Golpe circular con la rodilla.
- MURUP YOP CHIGUI [무릎 옆차기] Golpe lateral con la rodilla.

Para tercer dan:

- BATANG SON [바탕손] Golpe frontal con la base de la mano.
- NAEKWANSU [내관수] Golpe con punta dedos con mano en forma de cuenco.
- CHANG [장] Golpe con la palma de la mano tipo garra a la zona media.
- YOK SUDO [역수도] Golpe con canto de mano a la inversa.

Para cuarto y quinto dan:

- SA KWON [사권] Golpe frontal con las interfalángicas proximales.
- SONMOK CHIGUI [손목치기] Golpe con el dorso de la muñeca.
- I-KWON [이권] Golpe con el dorso del puño.
- GAK-KWON [각권] Golpe con el dorso de la mano.
- IL JI KWON [일지권] Golpe con el índice en trayectoria frontal.
- UM JI KWON [엄지권] Golpe con la interfalángica del pulgar apoyada en el índice.
- **PYONG KWON** [평권] Golpeo realizado con el interior del puño con su base plana.
- DANG BONG CHIGUI SUL [단봉 치기술] Frente al compañero se ejecutan 3 técnicas de ataque / golpeo libres con el Dan Bong dirigidas a diferentes parte del cuerpo.
- a. Para primer dan, de tres técnicas (3) a cinco técnicas (5).
- b. Para segundo dan, de tres técnicas (3) a cinco técnicas (5).
- c. Para tercer dan, cuatro técnicas (4) a seis técnicas (6).
- d. Para cuarto dan, cuatro técnicas (4) a seis técnicas (6).
- e. Para quinto dan, cinco técnicas (5) a siete técnicas (7).





















El tribunal podrá pedir técnicas de cualquier nivel anterior al que el aspirante esta presentándose. El número de técnicas solicitadas por el tribunal será considerado como el total de CHIGUI SUL [치기술] – Técnicas de ataque / golpeo.

JOK SUL [족술] - Técnicas de patadas.

El/La aspirante deberá realizar, técnicas de pierna **sobre el mismo sitio**, con equilibrio y control para cada categoría a la que opte o se requieran, teniendo en cuenta que en su ejecución contemplaremos las tres alturas; **HADAN** [하단] – Bajas, **CHUNGDAN** [중단] – Medias y **SANGDAN** [상단] – Altas, ejecutando dos repeticiones con cada pierna, al aire frente al tribunal o al/a la compañero/a utilizándolo/a como referente, de las patadas que el tribunal le solicite.

JOK SUL HADAN [족술 하단] – Técnicas de patadas bajas.

- AN DARI CHA NOKKI [안다리 차넣기] Patada con el interior del canto del pie a la rodilla.
- TUIT KUMCHI AP CHAGUI [뒷꿈치 앞차기] Patada frontal con el talón.
- TUIT KUMCHI YOP CHAGUI [뒷꿈치 옆차기] Patada lateral con el talón.
- TUIT KUMCHI NERIO CHAGUI [뒷꿈치 내려차기] Patada descendente con el talón.
- TUIT KUMCHI DOL-LIO CHAGUI [뒷꿈치 돌려차기] Patada circular con el talón.
- CHOKTO CHA DOL-LIGUI [족도 차돌리기] Patada circular a la rodilla con el canto del pie.
- CHOKI CHAGUI [족기차기] Patada con la punta del pie a la zona genital.
- BALDUNG DOL-LIO CHAGUI [발등 돌려차기] Patada circular con el canto del pie al cuádriceps.
- TUIT KUMCHI DARI CHAGUI [뒷꿈치 다리차기] Patada con el talón a la pierna.
- CHOKTO YOP OL-LIGUI [족도 옆올리기] Patada lateral ascendente.
- BALNAL AN MIRO CHAGUI [발날 안밀어차기] Patada empujando al interior.





















- ANJA TUI DORA CHAGUI [앉아 뒤돌아차기] Barrido abajo girando por detrás.
- ANJA DOL-LIO CHAGUI [앉아 돌려차기] Barrido con patada circular abajo.

JOK SUL CHUNGDAN [족술 중단] – Técnicas de patadas medias.

- YOP CHAGUI [옆차기] Patada lateral.
- TUI DORA YOP CHAGUI [뒤돌아 옆차기] Patada lateral con giro.
- TUIT CHAGUI [뒷차기] Patada atrás.
- TUIT KUMCHI AP CHAGUI [뒷꿈치 앞차기] Patada frontal con el talón.
- APCHUK DOL-LIO CHAGUI [앞축 돌려차기] Patada circular con el metatarso.
- TUIT KUMCHI CHA NOKKI [뒷꿈치 차넣기] Patada con el talón al pecho.
- CHOKTO CHA NOKKI [족도 차넣기] Patada con el canto del pie al pecho.
- TUI DORA CHAGUI [뒤돌아 차기] Patada con giro.

JOK SUL SANGDAN [족술 상단] – Técnicas de patadas altas.

- CHOKTO AP OL-LIGUI [족도 앞올리기] Patada frontal ascendente con el canto del pie.
- BAKAT DARI CHAGUI [바깥다리차기] Patada hacia fuera con el canto del pie.
- AN DARI CHAGUI [안다리차기] Patada hacia adentro con el canto del pie.
- **BITUR-O CHAGUI** [비틀어차기] Patada con torsión de la pierna golpeando con el metatarso.
- **BIKIO CHAGUI** [비껴차기] Patada con torsión de la pierna golpeando con el empeine.
- TUIT KUMCHI CHA NERYGUI [뒷꿈치 차내리기] Patada con el talón descendente.
- TUI DORA CHAGUI [뒤돌아차기] Patada con giro.
- YOP CHAGUI [옆차기] Patada lateral.
- CHIK-O CHAGUI [찍어차기] Patada circular.
- TUIT KUMCHI FURIO CHAGUI [뒷꿈치 후려차기] Patada descendente en circulo con el talón.





















- a. Para primer dan, de tres técnicas (3) a cinco técnicas (5).
- b. Para segundo dan, de tres técnicas (3) a cinco técnicas (5).
- c. Para tercer dan, cuatro técnicas (4) a seis técnicas (6).
- d. Para cuarto dan, cuatro técnicas (4) a seis técnicas (6).
- e. Para quinto dan, cinco técnicas (5) a siete técnicas (7).

El número de técnicas solicitadas por el tribunal será considerado como el total de JOK SUL [족술] – Técnicas de patadas.

BOKSIK JOK SUL [복식 족술] – Combinación de patadas

El/La aspirante deberá realizar el número de combinaciones que se determinan dependiendo del grado a ostentar, avanzando con distinta, o la misma pierna (según la combinación a realizar), una serie empezando con la pierna derecha, y una serie empezando con la pierna izquierda, sin dar la espalda al tribunal. El tribunal podrá pedir específicamente las técnicas a realizar o dejar al alumnado que elija, en ese caso, el alumnado deberá anunciarle al tribunal los nombres de las técnicas a realizar.

- AN DARI CHA NOKKO* [안다리 차넣고] Patada con el interior del canto del pie a la rodilla, <u>seguido de:</u> CHOKI CHAGO [족기차고] Patada con la punta del pie a la zona genital, <u>finalizando con:</u> AN DARI CHAGUI [안다리차기] Patada hacia adentro con el canto del pie.
- BAKAT DARI CHAGO [바깥다리차고] Patada hacia fuera con el canto del pie, seguido de: CHOKTO CHA DOL-LIGO [족도 차돌리고] – Patada circular a la rodilla con el canto del pie, finalizando con: TUI DORA CHAGUI [뒤돌아차기] – Patada con giro.
- TUIT KUMCHI AP CHAGO [뒷꿈치 앞차고] Patada frontal con el talón, seguido de: APCHUK DOL-LIO CHAGO [앞축 돌려차고] Patada circular con el metatarso, finalizando con: TUI DORA YOP CHAGUI [뒤돌아 옆차기] Patada lateral con giro.
- AN DARI CHA NOKKO [안다리 차넣고] Patada con el interior del canto del pie a la rodilla, <u>finalizando con:</u> TUI DORA CHAGUI [뒤돌아차기] – Patada con giro.





















- SANGDAN TUI DORA CHAGO [상단 뒤돌아차고] Patada con giro arriba, finalizando con: HADAN TUI DORA CHAGUI [하단 뒤돌아차기] Patada con giro abajo. (Deberá realizarse con la misma pierna, por lo tanto, puede haber una pequeña pausa para recuperar la posición)
- CHOKI CHAGO [족기차고] Patada con la punta del pie a la zona genital y YOP
 CHAGO [옆차고] Patada lateral (al frente, con la misma pierna y sin tocar el suelo), finalizando con: TUI DORA YOP CHAGUI [뒤돌아 옆차기] Patada lateral con giro.
- BITURO CHAGO [비틀어차고] Patada con torsión de la pierna golpeando con el metatarso, seguido de: YOP CHAGO [옆차고] Patada lateral, finalizando con: HADAN DOL-LIO CHAGUI [하단 돌려차기] Barrido con patada circular abajo.
- a. Para primer dan dos combinaciones. (2)
- b. Para segundo dan dos combinaciones. (2)
- c. Para tercer dan **tres combinaciones**. (3)
- d. Para cuarto dan tres combinaciones. (3)
- e. Para quinto dan cuatro combinaciones. (4)

*Los nombres de algunas palabras en coreano han sido cambiados por gramática coreana (Ejemplo: Chagui = Chago, cuando se trata de patadas en combinación).

Las alturas de las patadas vienen definidas por los propios nombres de estas (Ver apartado JOK SUL [족술] – Técnicas de patadas). En caso de coincidir patadas en varias alturas, será el tribunal quien decida la altura, o el alumnado en caso de ser quien haya optado por la elección inicial. El número de técnicas solicitadas por el tribunal será considerado como el total de BOKSIK JOK SUL [복식 족술] – Combinación de patadas.





















NAKBOP SUL [낙법술] - Técnicas de caídas y rodamientos.

El/La aspirante deberá de conocer y ejecutar, todas las técnicas básicas de **NAKBOP** [낙법] caídas y de **JOEYON NAKBOP** [회전 낙법] caídas en rodamiento. Todas las técnicas de caídas se pueden solicitar saltando o sin saltar y por ambos lados*. El tribunal podrá pedir específicamente las técnicas a realizar o dejar al alumnado que elija, en ese caso, el alumnado deberá anunciarle al tribunal los nombres de las técnicas a realizar. El número de caídas dependerá del grado a conseguir:

- HU BANG NAKBOP [후방 낙법] Caída hacia atrás.
- CHUK BANG NAKBOP [측방 낙법] Caída hacia el lado.
- CHONG BANG NAKBOP [전방 낙법] Caída hacia el frente.
- AP KURIGUI NAKBOP [앞굴리기 낙법] Caída rodando al frente.
- TUIT KURIGUI NAKBOP [뒷굴리기 낙법] Caída rodando hacia atrás.
- **JOEYON NAKBOP** [회전 낙법] Caída rodando al frente (desde abajo o desde arriba).
- KONGYUNG JOEYON NAKBOP [공중 회전 낙법] Caída rodando al frente en el mismo sitio saltando.
- CHANG EMUL NAKBOP [장애물 낙법] Caída rodando al frente saltando obstáculo por encima.
- a. Para primer dan, de tres técnicas (3) a cinco técnicas (5).
- b. Para segundo dan, de tres técnicas (3) a cinco técnicas (5).
- c. Para tercer dan, cuatro técnicas (4) a seis técnicas (6).
- d. Para cuarto dan, cuatro técnicas (4) a seis técnicas (6).
- e. Para quinto dan, cinco técnicas (5) a siete técnicas (7).

*La dificultad de las técnicas dependerá de cómo las solicite el tribunal o el alumno en su caso, debiendo cubrir el número total de caídas con incremento de dificultad, como por ejemplo incluyendo saltos. El número de técnicas solicitadas por el tribunal será considerado como el total de NAKBOP SUL [낙법술] – Técnicas de caídas y rodamientos.





















DONCHIGUI SUL [던지기술] – Técnicas de proyecciones y barridos.

El/La aspirante deberá de ejecutar las técnicas de este apartado según le solicite el tribunal. El tribunal podrá solicitar las proyecciones con carácter defensivo o con carácter ofensivo, según convenga. Considerándose como defensivo cuando el aspirante se encuentra bajo una agresión (agarre, ataque, patada, etc...), y considerándose como ofensivo cuando el aspirante toma la iniciativa de realizar la proyección. El agarre correspondiente, incluyendo:

- BAKAT SONMOK CHAPKI [바깥손목 잡기] Agarre exterior de muñeca.
- MOKDOLMI CHAPKI [목덜미 잡기] Agarre de frente a la nuca (ropa tras cuello).
- AN SONMOK CHAPKI [안손목 잡기] Agarre interior / cruzado de muñeca.
- YANG SONMOK CHAPKI [양손목 잡기] Agarre de ambas muñecas de frente.
- BANG KWON SUL [방권술] Defensa contra ataque de puño (Sólo en defensivo).
- BANG GOM SUL [방검술] Defensa contra ataque de cuchillo (Sólo en defensivo).

Así mismo, el tribunal podrá solicitar de 1 a 3 técnicas de DONCHIGUI SIDO SUL [던지기시도술] (Intento de Proyección por parte del ayudante al aspirante a examen).

DONCHIGUI JOKSUL [던지기 족술] – Proyecciones contra ataque de patada (sólo en defensivo), considerando ataques desde:

- CHOKI CHAGUI [족기차기] Patada con la punta del pie a la zona genital.
- YOP CHAGUI [옆차기] Patada lateral.
- CHIK-O CHAGUI [찍어차기] Patada circular.

Las proyecciones contra patada serán solicitadas sólo en el examen de segundo, tercer, cuarto y quinto dan.

- a. Para primer dan, de tres técnicas (3) a cinco técnicas (5).
- b. Para segundo dan, de tres técnicas (3) a cinco técnicas (5).
- c. Para tercer dan, cuatro técnicas (4) a seis técnicas (6).
- d. Para cuarto dan, cuatro técnicas (4) a seis técnicas (6).





















e. Para quinto dan, cinco técnicas (5) a siete técnicas (7).

El número de técnicas solicitadas por el tribunal será considerado como el total de DONCHIGUI SUL [던지기술] – Técnicas de proyecciones y barridos.

KOCHONG SUL [고정술] – Técnicas de inmovilización y control.

El/La aspirante deberá realizar de forma libre el número de técnicas de inmovilización, que se exigen para cada categoría solicitada:

- a. Para primer dan, de tres técnicas (3) a cinco técnicas (5).
- b. Para segundo dan, de tres técnicas (3) a cinco técnicas (5).
- c. Para tercer dan, cuatro técnicas (4) a seis técnicas (6).
- d. Para cuarto dan, cuatro técnicas (4) a seis técnicas (6).
- e. Para quinto dan, cinco técnicas (5) a siete técnicas (7).

En el programa de segundo, tercero, cuarto y quinto dan, estarán incluidos los controles de pierna que podrán ser solicitados por el tribunal. El tribunal podrá solicitar libremente la posición en la que el ayudante/sparring del aspirante a examen, debe estar colocado para la realización de los controles (boca arriba, boca abajo, de lado, etc...). El número de técnicas solicitadas por el tribunal será considerado como el total de KOCHONG SUL [고정술] – Técnicas de inmovilización y control.





















HO SIN SUL [호신술] - Defensa Personal.

El/La aspirante deberá preparar el siguiente programa dependiendo del grado a ostentar, debiendo realizar **tan solo** las técnicas de su Dan:

Primer Dan

- Tres técnicas de BANG KWON SUL [방권술] Defensa contra ataque de puño por luxación.
- Tres técnicas de BANG GOM SUL [방검술] Defensa contra ataque de cuchillo por luxación.
- Tres técnicas de libre combinación.
- Tres técnicas de luxación partiendo de los agarres que se detallan a continuación, siendo el agarre solicitado por el tribunal:
 - **BAKAT SONMOK CHAPKI** [바깥손목 잡기] Agarre exterior de muñeca.
 - o SOME CHAPKI [소매 잡기] Agarre de manga (altura de la muñeca).
 - o PALKUP CHAPKI [팔굽 잡기] Agarre de codo.
 - o OKE CHAPKI [어깨 잡기] Agarre de hombro.
 - o **MOKDOLMI CHAPKI** [목덜미 잡기] Agarre de frente a la nuca (ropa tras cuello).
 - o MIOKSAL CHAPKI [멱살 잡기] Agarre de la solapa del cuello.
 - o KASUM CHAPKI [가슴 잡기] Agarre del pecho / escudo,
 - o YOPKURI MOM CHAPKI [옆구리 몸 잡기] Agarre del lateral del cuerpo.
 - TI CHAPKI [띠 잡기] Agarre del cinturón.
 - o AN SONMOK CHAPKI [안손목 잡기] Agarre interior / cruzado de muñeca.
- Tres técnicas de MOK CHORUGUI SUL [목 조르기술] Estrangulaciones.

Segundo Dan

- Tres técnicas de BANG JOK SUL [방족술] Defensa contra ataque de patada por luxación, incluyendo:
 - o CHOKI CHAGUI [족기차기] Patada con la punta del pie a la zona genital.





















- o YOP CHAGUI [옆차기] Patada lateral.
- **APCHUK DOL-LIO CHAGUI** [앞축 돌려차기] Patada circular con el metatarso.
- Tres técnicas de libre combinación.
- Tres técnicas por luxación partiendo de los agarres que se detallan a continuación, siendo el agarre solicitado por el tribunal:
 - o SONMOK YOP CHAPKI [옆손목 잡기] Agarre lateral de muñeca.
 - YANG SONMOK CHAPKI [양손목 잡기] Agarre de ambas muñecas de frente.
 - TUIT YANG SONMOK CHAPKI [뒷양손목 잡기] Agarre de ambas muñecas por detrás.
 - **DU SONMOK CHAPKI** [두손목 잡기] Agarre de la muñeca con ambas manos.
 - **TUIT YANG OKE CHAPKI** [뒷양어깨 잡기] Agarre de ambos hombros por detrás.
 - TUIT YANG PALKUP CHAPKI [뒷양팔꿉 잡기] Agarre de ambos codos por detrás.
 - **TUIT MOM MOK CHAPKI** [뒷몸 목 잡기] Agarre del cuerpo y el cuello por detrás (Doble Nelson).
 - o MOM CHAPKI [몸 잡기] Agarre del cuerpo por delante.
 - Brazos libres o atrapados (A elección del tribunal).
 - o TUIT MOM CHAPKI [뒷몸 잡기] Agarre del cuerpo por detrás.
 - Brazos libres o atrapados (A elección del tribunal).
 - o MORI CHAPKI [머리 잡기] Agarre del pelo.
- Tres técnicas utilizando el DAN BONG [단봉] Palo corto (medida de ~32
 cm.), como defensa, para la ejecución de luxaciones, golpes o proyecciones.
- Apartado de HO SIN SUL de 1º Dan: El tribunal podrá solicitar 1 apartado específico de Ho Sin Sul del 1º Dan excluyendo el apartado de "Tres técnicas de libre combinación".





















Tercer Dan

- Tres técnicas de BANG KYO SUL [방교술] Defensa contra agarre de cuello estrangulación.
- Tres técnicas de BANG TU SUL [방투술] Defensa contra intento de agarre de cuello / estrangulación, anticipándose.
- Tres técnicas utilizando como defensa TI [□] Cinturón, para la ejecución de luxaciones, golpes o proyecciones.
- Tres técnicas de libre combinación.
- Tres técnicas de **HYOLDO SUL** [혈도 술] Puntos de presión.
- Apartado de HO SIN SUL de 1º Dan: El tribunal podrá solicitar 1 apartado específico de Ho Sin Sul del 1º Dan excluyendo el apartado de "Tres técnicas de libre combinación".
- Apartado de HO SIN SUL de 2º Dan: El tribunal podrá solicitar 1 apartado específico de Ho Sin Sul del 2º Dan excluyendo el apartado de "Tres técnicas de libre combinación".

Cuarto Dan

- Tres técnicas utilizando el DAN BONG [단봉] Palo corto (medida de ~32
 cm.), como defensa, para la ejecución de luxaciones, golpes o proyecciones.
- Tres técnicas de libre combinación.
- CHUKTO MAKI SUL [죽도 막기술] Defensa contra Espada de Bambú, con finalización libre. Combinación de 10 defensas contra espada de bambú, utilizando el DAN BONG [단봉] Palo corto (medida de ~32 cm.), como defensa.
- Apartado de HO SIN SUL de 1º Dan: El tribunal podrá solicitar 1 apartado específico de Ho Sin Sul del 1º Dan excluyendo el apartado de "Tres técnicas de libre combinación".
- Apartado de HO SIN SUL de 2º Dan: El tribunal podrá solicitar 1 apartado específico de Ho Sin Sul del 2º Dan excluyendo el apartado de "Tres técnicas de libre combinación".





















 Apartado de HO SIN SUL de 3º Dan: El tribunal podrá solicitar 1 apartado específico de Ho Sin Sul del 3º Dan excluyendo el apartado de "Tres técnicas de libre combinación".

Quinto Dan

- Tres técnicas de **YON HENG SUL** [연행술] Conducciones.
- Cinco técnicas de libre elección donde aparezcan obligatoriamente las siguientes armas específicas del Hapkido como:
 - o DAN BONG [단봉] Palo corto (medida de ~32 cm.).
 - o **JIPANG-I** [지팡이] Bastón de caminar.
 - o CHUNG BONG [중봉] Palo medio (medida de ~100 cm.).
 - o POBAK / TI [포박 / 띠] Cuerda / Cinturón.
 - o **BANG GOM SUL** [방검술] Defensa contra ataque de cuchillo (De goma o madera).

Deberá realizarse 1 técnica de cada arma específica

- Cinco técnicas desde la posición JOA SUL [좌술] Técnica sentado.
- Tres técnicas de I IN SUL [이인술] Contra dos personas.
- Apartado de HO SIN SUL de 1º Dan: El tribunal podrá solicitar 1 apartado específico de Ho Sin Sul del 1º Dan excluyendo el apartado de "Tres técnicas de libre combinación".
- Apartado de HO SIN SUL de 2º Dan: El tribunal podrá solicitar 1 apartado específico de Ho Sin Sul del 2º Dan excluyendo el apartado de "Tres técnicas de libre combinación".
- Apartado de HO SIN SUL de 3º Dan: El tribunal podrá solicitar 1 apartado específico de Ho Sin Sul del 3º Dan excluyendo el apartado de "Tres técnicas de libre combinación".
- Apartado de HO SIN SUL de 4º Dan: El tribunal podrá solicitar 1 apartado específico de Ho Sin Sul del 4º Dan excluyendo el apartado de "Tres técnicas de libre combinación".





















Resultado del Examen

El resultado final del examen se dividirá en dos apartados:

- Apartado técnico formado por los bloques del 1. al 6.
- Apartado 7. (HO SIN SUL)

Valorándose como APTO o NO APTO, en cada uno de ellos y su conjunto total.

- 1. **DANJON JO JOP BOP** [단전 호흡법] Técnicas / Métodos de respiración.
- 2. CHIGUI SUL [치기술] Técnicas de ataque / golpeo.
- 3. **JOK SUL** [족술] Técnicas de patadas.
 - 3.1. **BOKSIK JOK SUL** [복식 족술] Combinación de patadas.
- 4. NAKBOP SUL [낙법술] Técnicas de caídas y rodamientos.
- 5. **DONCHIGUI SUL** [던지기술] Técnicas de proyecciones y barridos.
- 6. KOCHONG SUL [고정술] Técnicas de inmovilización y control.
- 7. HO SIN SUL [호신술] Defensa Personal.

El apartado que resultase **NO APTO**, el/la aspirante tendría un año a partir de la fecha de examen para poderse presentar de nuevo.

Al final del examen concluyendo el apartado 7. (HO SIN SUL), el aspirante tendrá la calificación total del examen, como **APTO** o **NO APTO**.













